



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 109

REF: ROL 6034-8

**RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE
INSTALACIÓN DE TORRE SOPORTE DE
ANTENAS Y SISTEMAS RADIANTES DE
TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES
INGRESADA CON EL N° PITSA-3432 DE**

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **PERMISO DE INSTALACIÓN DE TORRE SOPORTE DE ANTENAS Y SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PITSA-3432 de fecha **1/4/2021** patrocinado por el arquitecto **MIGUEL ANGEL BRICEÑO HUICHIQUEO**, para el predio ubicado en LOS PELLINES N° 750, comuna de Concón, Rol de Avalúo **6034-8**, propiedad de **ANDRES ESPINOZA REYES**.

2. El Acta de Observaciones de fecha **13/5/2021**

3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a las observaciones N° 2, 3, 4 y 5, informadas por esta Dirección de Obras Municipales en el acta de fecha 13.05.2021.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1.- Respecto de la observación N° 2, si bien acota la medida exigida no acota en forma perpendicular o en verdadera magnitud.

2.- Respecto de la observación N° 3, art. 116 bis letra F L.G.U.C., el presupuesto exigido sigue sin adjuntar, **estructura, sala de equipos y sistemas anexos**, solo adjuntando un Presupuesto de proyecto no armonizado que detalla; Torre soporte (incluye armonización) valor \$12.000.500. y otro presupuesto de proyecto armonizado que detalla; Torre soporte (incluye armonización) valor \$13.654.984.

3.- Respecto de la observación N° 4, "Conforme a su carta de comunicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 116 bis F de la L.G.U.C. materia; notificación a vecinos sitio Pinares de Montemar en su párrafo 4, plantea una obra de mejoramiento del espacio público, **en la cual adjuntará una memoria explicativa y antecedentes técnicos al momento de solicitar el permiso de instalación correspondiente**, sin embargo, en la respuesta de observaciones vuelve a adjuntar la misma carta incluida al final del expediente con al memoria explicativa agregando esta vez el monto equivalente a \$8.090.850. No incorporando el antecedente técnico que su misma carta de comunicación sugiere.

4.- Respecto de la observación N° 5, sigue sin detallarse, cuanto y cual mobiliario urbano en el tramo de Calle Los Pellines será remodelado, no cumple Art. 116 bis letra f)

5.- Respecto de las observación N° 1 y 8, si bien se acoge la respuesta del interesado en virtud de la DDU N°444/2014, la misma Ddu señala en su punto 3 que, "cabría hacer presente que existiría un supuesto en el que, si bien no se podría exigir la regularización de una edificación existente que no cuenta con permiso de edificación o con recepción de obras, **la dirección de Obras Municipales si podría solicitar que se entreguen mayores antecedentes** sobre las 3 edificaciones existentes, esto en atención a las cuotas de estacionamientos vehiculares y bicicletas obligatorias y demás normas urbanísticas que puedan afectar la localización del la Torre soporte de antenas y una de las edificaciones declarada como área de arriendo TT.UU de acuerdo a planos Prioridad 1 y 2.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de **PERMISO DE INSTALACIÓN DE TORRE SOPORTE DE ANTENAS Y SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PITSA-3432 de fecha 1-4-2021 patrocinado por el arquitecto **MIGUEL ANGEL BRICEÑO HUICHIQUEO**, para el predio ubicado en LOS PELLINES N° 750, comuna de Concón, Rol de Avalúo 6034-8, propiedad de **ANDRES ESPINOZA REYES**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **PITSA-3432** de fecha **1/4/2021**

CONCÓN, 09 de septiembre de 2021


Paulette Thiers Juzan
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (s)
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN




PTJ/PTJ/FPA/fpa

- Sr(a). MIGUEL ANGEL BRICEÑO HUICHIQUEO
- Sr(a). ANDRES ESPINOZA REYES
- Expediente Técnico N° PITSA-3432
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.